



CONAIPD

sobre el presente documento se elaboró una versión pública, de conformidad al Art 30 de la Ley de acceso a la Información Pública(LAIP),protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso. así como los datos confidenciales, según lo establecido en el artículo 6 letras "a" "f" y 24 de la LAIP.



CONTRATO No. 04/2020

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020

Señora CLAUDIA PATRICIA ZALDÍVAR MORÁN, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad de///////, departamento de //////////////, portadora de mi Documento Único de Identidad número //////////////, y Número de Identificación Tributaria //////////////, actuando en mi carácter de Presidenta y Representante Legal del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, que puede abreviarse "CONAIPD";

institución descentralizada de la Presidencia de la República, con Número de Identificación Tributaria //////////////; calidad que acredito con los siguientes documentos: a) Decreto Ejecutivo número //////////////, emitido el día diecisiete de///// del año //////////////, publicado en Diario Oficial número //////////////, Tomo número ////////////// de fecha /////// de /////// del mismo año; b) Reformas al Decreto Ejecutivo número /////// relacionado en el literal anterior, emitido el día ////////////// de ////////////// de //////////////, publicado en Diario Oficial número//////////////, Tomo número ////////////// de fecha /////// de c) Certificación del Acuerdo Número //// de la Sesión Extraordinaria del

Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, celebrada el día /////// de /////// del año //// /////// en el que consta mi nombramiento como Presidenta del CONAIPD, para el período del cinco de julio de dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; teniendo por tanto facultades para el otorgamiento de actos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré, "EL CONAIPD"; y por otra parte el señor

ENRIQUE SALVADOR RIVAS HERNANDEZ, mayor de edad, //////////////, del domicilio de //////////////, con Documento Único de Identidad número ////////////// y Número de Identificación Tributaria //////////////, actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la empresa RILAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RILAZ,

S.A.DE C.V., con Número de Identificación Tributaria //, calidad que compruebo por medio de: a) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de "RILAZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada a las //// horas del día //// de // de //, ante los oficios notariales de //, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número //, folio // y SIGUIENTES, del Libro //, del Registro de Sociedades, //, el día // de // de //; b) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada a las //// horas del día // de // del año //, ante los oficios notariales de //, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número //, del libro //, del Registro de Sociedades, del folio // al folio //, inscrita el día // de // del año //; c) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social a favor de RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada a las //// horas // minutos del día // de // del //, ante los oficios notariales de //, la cual contiene todas las cláusulas que actualmente rigen la referida sociedad y que actualmente forman íntegramente su único pacto social, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número // del Libro //, del Registro de Sociedades, del Folio // al Folio //, en , a los // días del mes de // de //; y d) Certificación de Credencial de Elección de Administrador Único y Suplente de la Sociedad RILAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrito en el Registro de Comercio al número// del Libro//, del Registro de Sociedades, del Folio // al Folio //, el // de // del año //, donde consta que el compareciente fue electo como Administrador Único Propietario, por un periodo de siete años, el cual se encuentra vigente; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré, "LA CONTRATISTA", y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que otorgamos el presente contrato de "SERVICIO DE



CONAIPD



**ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO DOS MIL VEINTE**", con base en el artículo veinticuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto contractual es el siguiente: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO DOS MIL VEINTE**, que consiste en el arrendamiento de una fotocopiadora con impresión de QUINCE MIL copias mensuales en el periodo del enero a diciembre del año dos mil veinte, para el funcionamiento de las actividades administrativas de la oficina del CONAIPD. Donde la contratista será responsable del equipo en la oficina del CONAIPD, ubicada en Calle Circunvalación, lote número veinte, Plan de la Laguna Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, primer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por el servicio contratado asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que será pagada por el CONAIPD por medio de DOCE cuotas mensuales, cada una de **CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago se realizará en las oficinas del CONAIPD según dirección proporcionada en el romano I) de este contrato. Los pagos se realizarán QUINCE días posteriores a la presentación de la factura de consumidor final, la cual deberá tener anexo el reporte del trabajo realizado y se presentará mensualmente. La factura se entregará en tesorería y el administrador de contratos del CONAIPD, elaborará y firmará el acta de recepción por el servicio a entera satisfacción. Los precios ofertados por la Contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **III. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo contractual será del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. Podrá prorrogarse el plazo del Contrato de conformidad al artículo Ochenta y tres de la LACAP, y a las estipulaciones contenidas en este instrumento. **IV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Serán documentos contractuales: Los que contienen la oferta del servicio de arrendamiento de fotocopiadora, proporcionados por la empresa RILAZ, S.A. de C.V., términos de referencia y demás documentos emitidos por la UACI, la garantía de cumplimiento del contrato, adendas si las hubiere, las resoluciones modificativas, órdenes de cambio y cualquier otro que tuviera relación con el presente servicio contratado. **V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** El

servicio contratado será prestado a las oficinas del CONAIPD, en: Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote número veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. La recepción del servicio se efectuará de conformidad al artículo Ochenta y dos bis literal e) de la LACAP. **VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La contratista presentará una garantía de fiel cumplimiento del presente contrato por el monto del DIEZ POR CIENTO sobre el monto total a pagarse por el plazo que se contrata. La garantía debe presentarse a más tardar OCHO días después de la firma y entrega del contrato y estará vigente treinta días adicionales al plazo establecido en la cláusula tercera. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a la Contratista ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanen del presente Contrato; la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de igual forma en el caso que el mantenimiento o el servicio se realicen de manera defectuosa. **VIII. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables a la contratista en cuanto a brindar el servicio contratado, se somete a lo preceptuado en el Artículo Ochenta y cinco de la LACAP. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato. **IX. CADUCIDAD.** La contratista se somete a las sanciones que emanen de la Ley o del presente Contrato, las que serán impuestas por la institución contratante a cuya competencia se someten a efectos de la imposición. **X. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surjan durante la ejecución de este instrumento, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. **XI. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** De común acuerdo, el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes, o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley o cuando concurrieren una o varias de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y, c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el Consejo emitirá la resolución de modificación, ampliación o prórroga del Contrato, según corresponda, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, y este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con el artículo Ochenta y cuatro incisos uno y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución



# CONAIPD



contratante se reserva el derecho de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Ley en mención, Constitución de la República y demás leyes aplicables a los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses públicos que se pretende satisfacer en forma directa o indirecta. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas. **XIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este instrumento, las partes se someten a la legislación nacional vigente, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo Cinco de la LACAP. **XIV. RENUNCIA.** Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por vía que no sean las establecidas en este contrato y las Leyes de la República. **XV. NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este instrumento serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones especificadas por las partes, para cuyos efectos, las contratantes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguiente: **EL CONAIPD**, en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote número Veinte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, y **LA CONTRATISTA**, //.- Así nos expresamos las comparecientes, quienes enteradas y conscientes de los términos y efectos legales del presente Contrato, por convenir así a los intereses de nuestras representadas, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el mismo en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.

  
**SRA. CLAUDIA PATRICIA ZALDIVAR MORÁN**  
 Por "EL CONAIPD"



  
**SR. ENRIQUE SALVADOR RIVAS HERNANDEZ**  
 Por "LA CONTRATISTA"



En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil veinte. Ante mí, **THELMA JEANNETTE QUINTEROS IGLESIAS**, Notaria, del domicilio de //, Departamento de //, **COMPARECEN:** la señora **CLAUDIA**

**PATRICIA ZALDÍVAR MORÁN**, mayor de edad, empleada, del domicilio de la ciudad //, departamento de //, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número //, y Número de Identificación Tributaria//, actuando en su calidad de Presidenta y Representante Legal del **CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**, que en lo sucesivo del instrumento que preside se denominó “**EL CONAIPD**”; institución descentralizada de la Presidencia de la República, con Número de Identificación Tributaria //; calidad acreditada con los siguientes documentos, calidad que acredita con los siguientes documentos: a) Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido el día // de // del año //, publicado en Diario Oficial número //, Tomo número // de fecha // de // del mismo año; b) Reformas al Decreto Ejecutivo número // relacionado en el literal anterior, emitido el día // de // de //, publicado en Diario Oficial número //, Tomo número// de fecha doce de abril de dos mil doce; y c) Certificación del Acuerdo Número // de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, celebrada el día // de julio del año dos mil // en el que consta su nombramiento como Presidenta del CONAIPD, para el período del cinco de julio de dos mil diecinueve hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; teniendo por tanto facultades para el otorgamiento de actos como el presente y que en el transcurso del anterior instrumento se denominó “**EL CONAIPD**”; y por otra parte el señor **ENRIQUE SALVADOR RIVAS HERNANDEZ**, mayor de edad, //, del domicilio //, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número // y Número de Identificación Tributaria //, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **RILAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **RILAZ, S.A.DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria //, calidad que comprueba por medio de: a) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de “**RILAZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorgada a las



# CONAIPD



//////// horas del día //de septiembre de mil //, ante los oficios notariales de //, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número //, folio // y SIGUIENTES, del Libro //, del Registro de Sociedades, //, el día // de // de //;

b) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada a las // horas del día // de // del //, ante los oficios notariales //, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número //, del

libro //, del Registro de Sociedades, del folio // al folio //, inscrita el día // de // del año //; c)

Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social a favor de RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada a las // horas y // del día // de // del año //, ante los oficios notariales de //, la cual contiene todas las cláusulas que actualmente rigen la referida sociedad y que actualmente forman íntegramente su único pacto social, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número // del

Libro //, del Registro de Sociedades, del Folio // al Folio //, en //, a los // días del mes de // de //; y d)

Certificación de Credencial de Elección de Administrador Único y Suplente de la Sociedad RILAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrito en el Registro de Comercio al número // del Libro //, del Registro de Sociedades, del Folio // al Folio //, el // de enero del año //, donde consta que el compareciente fue electo como Administrador Único Propietario, por un periodo de siete años, el cual se encuentra vigente; quien en el transcurso del documento que antecede se denominó, “LA CONTRATISTA”, y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las obligaciones y firmas que calzan el documento que antecede, en la calidad en que comparecen; así también me dicen que en ese mismo carácter reconocen todos los conceptos vertidos en tal documento, por medio del cual celebran un contrato de servicio, cuyo objeto es prestar el servicio de arrendamiento de una fotocopiadora con impresión de quince mil copias mensuales para



# CONAIPD



//////// horas del día //de septiembre de mil //, ante los oficios notariales de //, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número //, folio // y SIGUIENTES, del Libro //, del Registro de Sociedades, //, el día // de // de //;

b) Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada a las // horas del día // de // del //, ante los oficios notariales //, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número //, del

libro //, del Registro de Sociedades, del folio // al folio //, inscrita el día // de // del año //; c)

Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social a favor de RILAZ, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgada a las // horas y // del día // de // del año //, ante los oficios notariales de //, la cual contiene todas las cláusulas que actualmente rigen la referida sociedad y que actualmente forman íntegramente su único pacto social, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número // del

Libro //, del Registro de Sociedades, del Folio // al Folio //, en //, a los // días del mes de // de //; y d)

Certificación de Credencial de Elección de Administrador Único y Suplente de la Sociedad RILAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrito en el Registro de Comercio al número // del Libro //, del Registro de Sociedades, del Folio // al Folio //, el // de enero del año //, donde consta que el compareciente fue electo como Administrador Único Propietario, por un periodo de siete años, el cual se encuentra vigente; quien en el transcurso del documento que antecede se denominó, “LA CONTRATISTA”, y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las obligaciones y firmas que calzan el documento que antecede, en la calidad en que comparecen; así también me dicen que en ese mismo carácter reconocen todos los conceptos vertidos en tal documento, por medio del cual celebran un contrato de servicio, cuyo objeto es prestar el servicio de arrendamiento de una fotocopiadora con impresión de quince mil copias mensuales para

el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, para el funcionamiento de las actividades administrativas de la oficina del CONAIPD. Donde la contratista será responsable del equipo en la oficina del CONAIPD, en la dirección siguiente: Calle Circunvalación lote número veinte, Plan de la Laguna Antiguo Cuscatlán, La Libertad, primer nivel del edificio de la Defensoría del Consumidor; Que el precio total por el servicio contratado asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cantidad que será pagada por el CONAIPD por medio de doce cuotas mensuales cada una de **CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En el contrato estipulan otras cláusulas para asegurar el fiel cumplimiento del mismo. **DOY FE: I)** Que las firmas que se han relacionado son **"AUTÉNTICAS"**, por haber sido reconocidas por los comparecientes a mi presencia, quienes ratifican los restantes términos del contrato aludido, otorgado en esta ciudad y en esta misma fecha. **II)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúan la señora Claudia Patricia Zaldívar Morán y el Señor Enrique Salvador Rivas Hernández por haber tenido a la vista los documentos relacionados. Así se expresaron las comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente documento que consta de cuatro folios útiles y leído que se los hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

  
SRA. CLAUDIA PATRICIA ZALDIVAR MORAN  
Por "EL CONAIPD"



  
SR. ENRIQUE SALVADOR RIVAS HERNÁNDEZ  
Por "LA CONTRATISTA"

  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

